

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05778-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. María Victoria GUERRINI para realizar actividades de consultoría y asistencia en acreditación de carreras de grado y posgrado, como así también actividades de capacitación y entrenamiento para gestores y actores de las Unidades Académicas involucradas;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. María Victoria GUERRINI (C.U.I.L. N° 23-18646659-4), la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

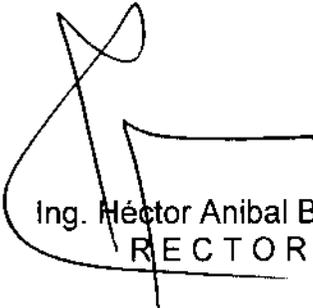
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 51.- “Fundar” – Subprograma 1 : “Proyecto Fundar” – Actividad: 1 – “Diseño de la estructura curricular por ciclos y trayectos”- Inciso 3.4.5.De capacitación – Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Srta. Vice-Rectora.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR